



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 022-2018-FEP-SERNA**

**SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (SERNA)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 022-2018-FEP-SERNA**

**SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES,  
AMBIENTE Y MINAS (SERNA)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018.**

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Octubre de 2018.

**Oficio DMRPC-No. 227-TSC-2018**

Ingeniero

**José Antonio Galdámez Fuentes**

Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas  
Su Despacho

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe **N° 022-2018-FEP-SERNA**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

1. Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
2. Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Roy Pineda Castro**  
Magistrado Presidente Por Ley

 Archivo

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATEGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	10
--------------	----

#### **CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN**

RECOMENDACIÓN	11
---------------	----

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional (entrega de bienes y servicios generados).

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 fue realizado con base al Plan Operativo Anual y respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de la Secretaría, a fin de beneficiar a una población objetiva en el ejercicio examinado.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

## DESCRIPCION DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

La Ley de Administración Pública, aprobada según Decreto Legislativo 266-2013 establece como competencias de la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas relacionadas con la protección y aprovechamiento de los recursos hídricos, las fuentes nuevas y renovables de energía, todo lo relativo a la generación y transmisión de energía hidroeléctrica y geotérmica, así como la actividad minera, a la exploración y explotación de hidrocarburos, lo concerniente a la coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, el sistema nacional de áreas protegidas y parques, la protección de flora y fauna, así como los servicios de control de la contaminación en todas sus formas.

### 2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas se rige por su plan estratégico institucional (2013-2018); el cual está formulado por ocho (8) objetivos estratégicos que dan cumplimiento a 39 metas, 116 indicadores y once (11) objetivos operativos. Para efecto del presente examen, se analizaron los objetivos estratégicos, que tienen una relación directa con la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental de Honduras; de la formulación y coordinación general de las políticas nacionales sobre el ambiente; de la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental, siendo estos los siguientes:

1. Mejorar el control de la contaminación.
2. Promover el establecimiento de políticas, estrategias, reglamentos y planes de acción para garantizar la protección, conservación y restauración de la biodiversidad del país.
3. Incrementar el conocimiento de la población sobre los efectos adversos del cambio climático.
4. Promover la eficiencia y la diversificación energética así como la seguridad radiológica en el país.
5. Propiciar el desarrollo sostenible del país y cumplir la aplicación de la Ley General del Ambiente y Reglamentos relacionados para la protección del ambiente de forma eficiente y participativa.
6. Fortalecer la gestión ambiental en los diferentes sectores del país.
7. Lograr el uso sostenible de los recursos hídricos.
8. Consolidar el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) como un instrumento de información gerencial a nivel nacional.

La estructura programática que rige su planificación, consistió en trece (13) programas la cual los resultados de evaluación operativa están en función a 11 programas, ya que, el Programa de Actividades Centrales, solamente representa actividades de apoyo para la obtención de los 14 productos finales, y en el caso del Programa de Transferencias, este es un medio para canalizar recursos a otros entes ejecutores.

Se observó que la formulación de la planificación mantuvo una congruencia con el marco legal y los objetivos estratégicos, esto es resultado de la aplicación de la herramienta de planificación “Cadena de Valor Público” y del control institucional. Para efectos de una presentación resumida de la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), se estableció un promedio de ejecución por cada producto final, siendo estos los de mayor importancia para esta evaluación. A continuación se presentan los resultados físicos de la gestión 2017:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2017					
SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS					
No.	Productos Finales	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución
1	Instrumentos Técnicos Normativos Reguladores de Fortalecimiento y Metodológicos en la Temática Hídrica Elaborados	Documentos	64	67	105%
2	Personas Sensibilizadas y Capacitadas en la Temática de Adaptación y Mitigación de Cambio Climático, Incorporando la Gestión del Riesgo, Equidad e Género y Derecho Humano.	No. de Personas	5,400	5,547	103%
3	Instrumentos Técnicos y Normativos en la Temática de Cambio Climático Elaborado.	Documentos	4	4	100%
4	Instrumentos Técnicos en la Energética Elaborados	Documentos	5	5	100%
5	Instrumentos Técnicos y Normativos en la Temática Radiológica Elaborados	Documentos	4	4	100%
6	Licencias Ambientales Emitidas	Licencias	700	671	96%
7	Personas Capacitadas y Sensibilizadas en la Temática de Gestión Ambiental Considerando el Tema de Género	No. de Personas	3,000	3,318	111%
8	Instrumentos Técnicos y Normativos en la Temática de Gestión Ambiental con Enfoque de Género y Gestión de Riesgos Elaborados	Documentos	16	15	94%
9	Instrumentos Técnicos, Normativos y Metodológicos en la Temática de Biodiversidad Elaborados	Documentos	4	4	100%
10	Servicio de Laboratorio Ambiental Brindado	Análisis de Laboratorios	1	1	100%
11	Investigaciones y Documentos Técnicos en Tema de Contaminación, Vigilancia Ambiental y Gestión de Productos Químicos Elaborados	Informes	56	58	104%
12	M <sup>3</sup> de Agua Descargada para Servicios Múltiples, en el Valle de Nacaome	Metros Cúbicos de Agua	221,033,976	480,343,712	217%
13	M <sup>3</sup> de Agua Suministrada para Servicios Múltiples, en el Valle de Comayagua	Metros Cúbicos de Agua	48,410,000	28,895,454	60%
14	Visitas Realizadas al Centro de Recuperación de Especies Rosy Walter	No. de Personas	100,900	138,282	137%
<b>Promedio General de Ejecución</b>					<b>109%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Evaluación del POA y la Cadena de Valor de la SERNA

Los resultados físicos reportados alcanzaron una ejecución promedio del 109%; el cumplimiento de este porcentaje, se detalla en el sobre y baja ejecuciones más representativas en la evaluación, en referencias a los siguientes productos:

- **Producto No. 12.** Este producto promueve el uso eficiente de los recursos naturales (agua, suelo biodiversidad) con criterios de manejo racional, manteniendo del desarrollo sostenible de los sistemas ecológicos; la sobre ejecución de este se debió, a que inicialmente la cantidad de precipitaciones de descarga de agua para servicios múltiples en el Valle de Nacaome, se estimó



conforme al comportamiento del invierno del año 2016, no obstante, en el invierno del 2017, las precipitaciones fueron mayores, lo que imposibilitó realizar mayores descargas de agua al río del Valle de Nacaome para servicios de usos múltiples; cabe mencionar que las descargas al río se realizan con la generación de energía eléctrica, actividad que propiamente está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

- **Producto No. 13.** La baja ejecución se debió a que las constantes lluvias, ocasionaran una alta humedad en las parcelas para uso agrícola, lo que permitió que se mantuviera el nivel más alto de agua en la red de distribución que abastece para uso doméstico, debido a que no se recibieron solicitudes de agua por parte de la Asociación de Regantes del Distrito de Flores (ASORIEGOF) durante la época de mayor precipitación, sin embargo, la demanda por parte de la población beneficiada fue cubierta en su totalidad.
- **Producto No. 14.** La sobre ejecución es debido a la demanda de la población que visita el Centro Nacional de Conservación y Recuperación de Especies Rosy Walter, que por gestiones realizadas con el gobierno, el centro ha sido mejorado en sus instalaciones físicas, dicho centro es un Zoológico de refugio de aproximadamente 400 animales (aves, reptiles y mamíferos) y que tiene 37 años de lucha por la conservación de la fauna en Tegucigalpa.

En relación a la vinculación con la planificación de la Nación, la SERNA está incluida al Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, la planificación está alineada al objetivo No.3 del Plan de Nación y Visión de País : *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”*; su accionar aporta: asegurar la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estratégicos del país (agua, suelo, biodiversidad, hidrocarburos y bosques), y enlazado al indicador del Plan de Nación Desempeño Ambiental. En el documento del Expediente de Rendición de Cuentas 2017, se define como responsable de impulsar el desarrollo sostenible de Honduras, mediante la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas, orientadas a lograr la preservación de los recursos naturales y la conservación del ambiente.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

El Presupuesto aprobado a la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, para el ejercicio fiscal 2017, fue por un monto de 354.2 millones de lempiras, financiados con fondos del Tesoro Nacional y Recursos Propios, estos últimos, generados por el cobro de tasas por emisiones de constancias, derechos de licencias, multas y penas varias. Este presupuesto, muestra un aumento de 32% con respecto al ejercicio fiscal 2016, observándose la mayor proporción de esta variación en los grupos de gasto de Servicios Personales, Servicios No Personales y Transferencias y Donaciones.

Al presupuesto aprobado, se le disminuyeron 46.2 millones de Lempiras, derivados de las siguientes razones:

- 22.8 millones de lempiras como consecuencia de plazas vacantes, ya sea por plazas que están en demandas, licencias sin goce de sueldo y por la no realización de giras programadas debido a la situación política, por elecciones presidenciales de este año, que impidieron el transito libre de personas y unidades de transporte.

- 13.7 millones de lempiras de recursos propios generados por servicios prestados por diferentes Direcciones de la Secretaría, destinados a las operaciones institucionales y generación de energía.
- 9.7 millones de lempiras en el marco del convenio con el Programa de Apoyo presupuestario sectorial de agua y calidad (PAPSAC) de la Secretaría de la Presidencia de la Republica, que está apoyando desde hace varios años a la Dirección General de Recursos Hídricos en acciones que ejecuta la Secretaría, en dicha temática.

Las modificaciones presupuestarias, están sustentadas en oficios y autorizadas por la Secretaría de Finanzas, mediante resolución y dictámenes, cumpliendo con la legalidad del gasto al momento de realizarlas.

El presupuesto definitivo, ascendió a 308.0 millones de lempiras, y la ejecución presupuestaria, ascendió a 272.8 millones de lempiras, equivalente al ochenta y nueve por ciento (89%).

A continuación la liquidación presupuestaria por grupo del gasto.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	182,873,186.00	173,015,152.00	161,512,547.04	59%	93%
Servicios No Personales	20,271,601.00	55,279,664.00	48,790,937.11	18%	88%
Materiales y Suministro	12,334,378.00	29,198,447.00	16,649,993.70	6%	57%
Bienes Capitalizables	3,095,133.00	8,301,789.00	4,478,155.65	2%	54%
Transferencias y Donaciones	135,704,459.00	42,297,673.00	41,467,658.82	15%	98%
<b>Total Gasto</b>	<b>354,278,757.00</b>	<b>308,092,725.00</b>	<b>272,899,292.32</b>	<b>100%</b>	<b>89%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria Institucional de SERNA (Mi Ambiente)

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación del gasto se concentró en el pago de sueldos básicos y colaterales de las personas que laboran en la Institución, al pago de colaterales, Gastos de representación en el país y el pago de derechos a empleados que han dejado de laborar en esta Secretaría; **Servicios No Personales** en el cumplimiento a varias demandas a ex empleados, Servicios de Consultoría en diferentes temas ambientales: Viáticos nacionales, mantenimiento y reparación de edificios, locales, mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, servicio de internet y consumo de energía eléctrica, las oficinas están localizadas en diferentes lugares de esta ciudad y en La Ceiba, Atlántida; San Pedro Sula, Cortés; Choluteca, Choluteca; Comayagua, Comayagua; Juticalpa, Olancho; Danlí, El Paraíso; Santa Rosa de Copán, Copán y Gracias, Lempira; Ceremonial y Protocolo, Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, Primas y Gastos de Seguro, Tasas y Servicios Médicos para el pago del médico veterinario que atiende la población del Zoológico.

**Transferencia y Donaciones** se han transferido fondos a Asociaciones Nacionales como: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Fundación Amigos de la Tigra (AMITIGRA), Ecosistemas del Golfo (ProGolfo), Asociación Educación Ambiental de Honduras (EDAMH),

Fundación para el Desarrollo Integral de Honduras (FIPADEH), Instituto para la Cooperación y Autodesarrollo, Fundación para el Desarrollo Integral de Yucarán, Protección de la Cuenca del Lago de Yojoa (HONDULAGO), Fundación Ecológica de Tegucigalpa-Parque Cerro Juana Laínez, Red de Manejo de Bosque Latifoliado de Honduras, Colegio de Ingenieros Forestales de Honduras, Fundación Merendó, Centro Regional de Documentación e Interpretación Ambiental (CREDIA), Asociación de Municipios para la Protección del Lago de Yojoa (AMUPROLAGO), y Ayuda social a varios empleados de la Institución; a Organismos Internacionales como: Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA), Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), Convención de Cambio Climático, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Protocolo de Kyoto, Especies Migratorias, Convenio de Estocolmo, Convención de Basilea y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

La baja ejecución en **Materiales y Suministros** se debe, a una reserva sobre la adquisición de productos para el funcionamiento de esta Secretaría como: Alimentos para animales que habitan en el Zoológico Rosy Walther, alimentos y bebidas para docentes que se utilizan en las capacitaciones y eventos que se realizan en el transcurso del año; Combustible diésel para el desplazamiento de la flota vehicular por el territorio nacional, productos químicos que se manejan en el Centro de Estudios y Control de Contaminantes en los diferentes análisis de laboratorio que se llevan a cabo, a solicitud de la población en general; repuestos y accesorios, útiles y materiales eléctricos, prendas de vestir, productos de artes gráficas, productos de papel y cartón, gasolina y papel de escritorio; en

**Bienes Capitalizables.** Existió ahorro en la inversiones en Equipo de Computación, construcciones y mejoras de bienes en dominio público, el cual se finalizó con las reparaciones en el sistema de drenaje de la carretera hacia la Represa El Coyolar en Comayagua; construcciones y mejoras en bienes de dominio privado, porque este año se construyeron dos Casetas para cobro de estrada al Zoológico (1 para peatones y 1 para Vehículos) y construcción de trampa para el león; muebles varios de oficina, equipo de laboratorio no médico, equipo médico sanitario, hospitalario e instrumental, equipo de transporte terrestre para personas y equipos varios de oficina.

La liquidación presupuestaria, registra un saldo por 35.1 millones de lempiras, según el análisis de las notas explicativas, se debió a lo siguiente:

- **Servicios Personales:** El remanente de 11.5 millones de Lempiras, corresponde a que no se completó la documentación respectiva para el pago de salarios del personal que paso de la modalidad por contrato a la modalidad de acuerdo o de jornal
- **Servicios no Personales:** No se ejecutaron 6.4 millones de lempiras, debido a que los recursos del Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial de Agua y Calidad (PAPSAC) fueron incorporados al final del año 2017.
- **Materiales y Suministros:** 12.5 millones de lempiras no se ejecutaron a las modificaciones por incorporación, realizadas por la SEFIN con fechas N°33 26/12/2017 y N°34 28/12/2017; en dichas modificaciones el valor de los ingresos generados los distribuye en el objeto 31100 alimentos y bebidas para personas, mismos que no se pudieron ejecutar en el año 2017, y que fueron solicitados en el año 2018, como recursos propios no ejecutados en el año 2017.
- **Bienes Capitalizables:** 3.8 millones de lempiras no se ejecutaron, debido al proceso de Licitación Pública Nacional LPNMIAMBIENTE-EL COYOLAR-001-2017 Suministro E

Instalación de CANOPY en los Predios de la Represa EL COYOLAR fue declarado desierto, mediante Resolución No. 0058-2018 de fecha 15 de enero de 2018.

- **Transferencias y Donaciones:** 830.0 miles de Lempiras no se ejecutaron debido a que las organizaciones nacionales y extranjeras no remitieron las facturas de pagos, y a su vez no ingresaron varios documentos por suspensión del SIAFI en el mes de diciembre.

#### 4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad está definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto). Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La gestión 2017 de la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, fue eficaz con desaprovechamiento de recursos, ya que, el promedio general de ejecución de su planificación operativa fue de 109% y ejecutó su presupuesto en 89%. Lo anterior, implica una debilidad en el uso de la técnica POA-Presupuesto, que no permitió establecer una relación idónea en sus resultados físicos y financieros.

El alcance del informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, por medio de su estructura programática al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas, por lo cual se estableció verificar el Producto final No.3 **“Instrumentos Técnicos y Normativos en la Temática de Cambio Climático Elaborado”**, y que responde al objetivo operativo de regular los impactos y los riesgos ambientales para la protección de la población y los recursos naturales del país. *La Dirección de Cambio Climático* es la unidad encargada de darle cumplimiento al producto final antes mencionado.

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. La Dirección de Cambio Climático es la encargada de desarrollar acciones, encaminadas a la mitigación, adaptación, gestión del conocimiento y finanzas del clima orientadas al cambio climático y a su vez responsable de elaborar los cuatro (4) Instrumentos Técnicos y Normativos en la Temática de Cambio Climático programado en la planificación de la institución.
2. De los cuatro (4) instrumentos Plan Nacional de Adaptación (PNA) programados y a su vez realizados por esta unidad ejecutora en el año 2017, se logró validar el 100% (4 PNA) de ejecución. En estos instrumentos se realizó la validación en lo que contemplan dichos instrumentos, lo que permitió verificar la información establecida conforme a la adaptación al cambio climático como un proceso de desarrollo que ubica a las personas en el centro de la intervención y que forma parte del Sistema Nacional de Planificación. Su implementación está proyectada hasta el año 2030 consolidando un primer período de cumplimiento de la Estrategia

Nacional de Cambio Climático de Honduras (2010), en concordancia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 13 “Acción por el Clima”.

3. También se logró validar que el Plan Nacional de Adaptación (PNA), se vincula con otros instrumentos estratégicos de planificación nacional desde la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la Agenda Ambiental, las diferentes Estrategias Sectoriales para la Adaptación al Cambio Climático, la Ley Visión de País y Plan de Nación (VPPN), el Plan 20/20, el Programa de todos para Una Vida Mejor “Vida Mejor”, el Plan de Acción Nacional de lucha contra la desertificación y sequía (PAN-LCD) y el Plan maestro agua, bosque y suelo (ABS).

La presente evaluación efectuada a la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, fue contrastada con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN), donde se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio de 113.72% de cumplimiento, lo anterior sobre la base de 10 productos finales. Cabe aclarar, que en los datos enviados a este Tribunal, la evaluación se estableció referente a 14 productos finales, con un porcentaje promedio general de 109%.
- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión refleja una ejecución física en dos productos finales como ser; *Instrumentos técnicos, normativos, reguladores, de Fortalecimiento y metodológicos en la temática hídrica, elaborados* con una ejecución de 113% y *Personas capacitadas y sensibilizadas en la temática de gestión ambiental, considerando el tema de género* con una ejecución 113.2%. En lo relacionado a la información enviada al Tribunal los productos evaluados presentan una ejecución física de 105% y 111% sucesivamente.

Con la revisión de los resultados calificados por las tres instancias de evaluación derivados de la información proporcionada por la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, se determinó que existe coincidencia con los porcentajes de evaluación de los resultados de los programas.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión de la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, en su expediente de Rendición de Cuentas 2017, indica que el grado de ejecución del Plan Operativo Anual fue de 109%, y el presupuesto se ejecutó en 89%. Lo anterior, implica una debilidad en el uso de la técnica POA-Presupuesto, que no permitió establecer una relación idónea en sus resultados físicos y financieros.
2. El proceso de planificación 2017 fue elaborado de acuerdo al plan estratégico institucional (2013-2018) Aprobado, y se aplicó la herramienta de la Cadena de Valor Público, en donde está formulado por ocho (8) objetivos estratégicos, que dan cumplimiento a 39 metas, once (11) objetivos operativos, (116) indicadores, y once (11) Programas Institucionales. Para efectos de la evaluación, se consideró el cumplimiento de los (11) programas, que tienen una relación directa con la ejecución de ser: responsable de impulsar el desarrollo sostenible de Honduras para lograr la preservación de los recursos naturales y la conservación del ambiente que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, donde se desprendieron cuarenta y tres (14) productos finales.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 109%, con base en los (14) productos finales evaluados. En lo relacionado al plan de nación, esta institución, se ubicó en el objetivo Visión de País “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental” su accionar aporta: Asegurar la protección conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estratégicos del país (agua, suelo, biodiversidad, hidrocarburos y bosques), y enlazado al indicador de plan de nación desempeño ambiental
4. La ejecución del gasto tiene una relación directa entre la orientación de los gastos y el giro de la Secretaría, ya que su atribución principal es ser: responsable de impulsar el desarrollo sostenible de Honduras, sin embargo, destinó el 89% de su presupuesto a esta atribución., y se observa un eficiente proceso de ejecución presupuestaria, particularmente en las actividades fundamentales de la institución.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIÓN**

**Al Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, para que gire instrucciones al:**

**Al Gerente de UPEG**

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular y evaluar los resultados de gestión, mantener un equilibrio entre las metas físicas y los recursos utilizados en el logro de tales fines, para lo cual, deberá formular medidas de control interno, que aseguren la efectividad de la gestión institucional.

**Everth Raúl Gutiérrez Soriano**  
Técnico en Fiscalización

**Fany Galdina Martínez Canacas**  
Jefa Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Octubre de 2018.